



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 10

SERIE 2005-2006

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA LA CRACIÓN DE PUESTOS Y RESTITUCIÓN DE EMPLEADOS A SUS PUESTOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de Municipios Autónomos del 31 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 11.004 (1) dispone que:

Todo empleado que tenga condición de empleado regular en el servicio de carrera y pase al servicio de confianza tendrá derecho absoluto de reinstalación a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera y disponiéndose que será acreedor a todos los beneficios en términos de clasificación y sueldo que se hayan extendido a la plaza que ocupaba, durante el término en que sirvió en la posición de confianza.

POR CUANTO: Se hace necesario crear y reintegrar empleados a sus puestos.

POR CUANTO: La creación de estos puestos estará sujeto a las disposiciones del Plan de Clasificación de Puesto y Retribución establecido en el Municipio, según el Artículo 11.006 de la Ley.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Crear el puesto y su retribución.

SECCIÓN 2DA: Reinstalar el empleado a su puesto correspondiente.

SECCIÓN 3RA: La creación del siguiente puesto:

Número de Puesto	Clasificación	Salario Mensual
03-032	Auxiliar Fiscal	\$ 1,800.00

SECCIÓN 4TA: Para autorizar al (la) Director (a) de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad los ajustes necesarios en las siguientes partidas:

DE LAS PARTIDAS

01-02-01-91.01	Sueldo	\$ 4,148.00
01-04-01-91.01	Sueldo	7,023.00
01-09-01-91-01	Sueldo	3,205.00
01-14-01-91-01	Sueldo	2,083.00
01-02-01-91.31	Seg. Social	\$ 317.32
01-04-01-91.31	Seg. Social	537.26
01-09-01-91.31	Seg. Social	245.18
01-14-01-91.31	Seg. Social	159.35

ORDENANZA NÚM. 10**SERIE 2005-2006**

01-02-01-91.11	Sist. Retiro	\$ 384.73
01-04-01-91.11	Sist. Retiro	651.38
01-09-01-91.11	Sist. Retiro	297.36
01-14-01-91.11	Sist. Retiro	193.20
Total		\$ 19,244.78

A LA PARTIDA

01-03-01-91.00	Sueldo	\$ 16,459.00
01-03-01-91.31	Seg. Social	1,259.11
01-03-01-91.11	Sist. Retiro	1,526.67
Total		\$ 19,244.78

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza será retroactiva al 16 de Septiembre de 2005.

SECCIÓN 6TA: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado (a) de Asuntos Municipales, Director (a) de Finanzas, Director (a) de Recursos Humanos, al Honorable Alcalde y otras agencias pertinentes.

GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Agro. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino, a los 16 días del mes de noviembre de 2005.

Rafael Picó Seda
AGRO. RAFAEL PICÓ SEDA
ALCALDE INTERINO

C E R T I F I C A C I Ó N

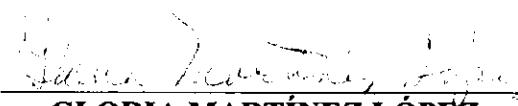
YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005.

ORDENANZA NÚM. 10**SERIE 2005-2006**

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dichas Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Howard Rivera López, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.**

Ausentes Honorables: Gerónimo Colón Vega y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 16 de Septiembre de 2005.


GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL